

Abecé de la negociación de la prórroga del contrato de la Nación con Cerro Matoso S.A.

Bogotá D.C., 14 de enero de 2013. La Agencia Nacional de Minería elaboró un abecé sobre la negociación de la prórroga del contrato de la Nación con Cerro Matoso S.A., el cual incluye los argumentos de la negociación, criterios de actualización del contrato, análisis de la prórroga e inclusión de criterios cualitativos en el acuerdo, entre otros.

- *Los derechos de extracción de níquel para la compañía Cerro Matoso fueron adjudicados mediante los contratos 866 (1963) y 1727 (1970) cuyo vencimiento ocurrió en septiembre de 2012.*
- *Posteriormente, se firmó el contrato de aporte 051-96M de 1996 que incluye mayores áreas. En él se determinó que una vez vencidos los contratos 866 y 1727, las áreas de éstos y sus derechos de explotación, se incorporarían inmediatamente al contrato 051-96M.*
- *El Consejo de Estado emitió concepto favorable sobre la legalidad de este contrato. Es importante aclarar que el término inicial del vencimiento del contrato 051-96M es el año 2029 y que en el mismo se determinó la opción de una prórroga contractual hasta 2044.*

Argumentos para la negociación

El Gobierno en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería – ANM desempeñando su papel de autoridad Minera tiene como objetivo buscar el mayor y mejor aprovechamiento de los recursos naturales no renovables de la Nación. En este sentido la ANM inicio un proceso de actualización de los contratos de concesión minera en donde se busca mejorar las condiciones sociales, ambientales, jurídicas y económicas de los mismos, siguiendo parámetros internacionales.

En el caso particular de la única mina de recursos de Níquel identificada en el país en el Departamento de Córdoba, en Cerro Matoso, y de acuerdo con estudios geológicos, se puede concluir que el grado de níquel presente en la mina viene disminuyendo por razones naturales y continuara haciéndolo en los próximos años. Por esta razón de no hacer algo pronto las reservas de la Nación se agotarían en los próximos años.

Además, el Consejo de Estado ratificó la legalidad del contrato y señaló que éste es renegociable en todos sus aspectos, por lo que la autoridad minera está en la obligación de evaluar la posibilidad de prórroga del contrato, teniendo en cuenta que la empresa solicitó la misma desde 2007 como parte de sus derechos contractuales.

Criterios de actualización del acuerdo

El Gobierno del Presidente Santos planteó la necesidad de implementar un nuevo modelo de acuerdos para el sector minero, con un enfoque integral, que incluya variables cualitativas y cuantitativas, donde adquieran una mayor relevancia los aspectos sociales y ambientales en concordancia con los parámetros internacionales para el sector de la industria extractiva y las condiciones económicas de compensación para el Estado se incrementen.

En el caso de Cerro Matoso S.A., el gobierno planteó un acuerdo condicionado a variables objetivas en donde se ejecuta la opción de prórroga hasta el año 2044, con la condición que la empresa logre incrementar su nivel de procesamiento de mineral de Níquel en un 50% adicional en los próximos 10 años.

Los criterios generales de actualización del acuerdo son:

1. Incorporación de variables cualitativas y cuantitativas dentro del contrato
2. Condicionamiento de la prórroga de 2029 hasta 2044 a variables objetivas. Aumento del 50% en la capacidad de procesamiento
3. Actualización del marco jurídico a las condiciones actuales.
4. Mayores controles de manejo ambiental
5. Incremento en las compensaciones económicas para el Estado
 - a. Compensaciones fijas independientes de las condiciones del mercado de níquel
 - b. Compensaciones variables dependientes de las condiciones de mercado de níquel
6. Inversión social sostenible obligatoria en el área de influencia
7. Mejora de todas las condiciones a partir del momento de la firma del acuerdo en 2012.
 - a. Inversión Social obligatoria en el área de influencia directa de la mina con un valor mínimo anual promedio de 4,400 millones de pesos
 - b. Inversión inmediata en los próximos 3 años en un proyecto de desarrollo regional sostenible
 - c. Compensaciones fijas como prima contractual

De esta manera, el Gobierno tiene la posibilidad de mejorar la totalidad de las condiciones contractuales.

Análisis de no prórroga

En 1996 se fijaron las condiciones que rigen el contrato 051-96M el cual tiene vigencia hasta el año 2029. Estas condiciones no obedecen a las exigencias sociales, ambientales ni jurídicas actuales de la industria minera **Sin una negociación en 2012, dicho contrato continuaría vigente hasta entonces, bajo las condiciones pactadas hace 16 años.**

Las condiciones del contrato son:

1. Participación económica del estado por pago de regalías de 12% y 35% de impuesto de renta (como cualquier otra empresa minera)
2. Inversión social voluntaria por parte de la empresa

De continuar la ejecución normal del contrato 051 hasta el 2029, la Nación pierde la oportunidad de mejorar, a partir del 2012, sus condiciones económicas de participación y aumentar las exigencias sociales, ambientales y jurídicas del contrato.

Por tanto, al continuar con ese contrato, el País pierde la posibilidad de obtener mayores beneficios económicos, sociales y ambientales; beneficios que de ahora en adelante serán una realidad bajo el nuevo acuerdo.

Inclusión de criterios cualitativos en el acuerdo

Es el primer contrato minero con un enfoque integral que considera aspectos sociales, ambientales, jurídicos y económicos, de manera articulada. Incorpora también, por primera vez, la exigencia de efectuar inversión social como obligación contractual, con rendición de cuentas a las comunidades (autoridades locales y habitantes de la región) y provisionar recursos para el cierre de la mina.

Los aspectos sociales y ambientales cobran mayor relevancia dentro del acuerdo en donde de manera contractual se establecen parámetros para su ejecución.

Con la rendición de cuentas se fortalece el rol de los diferentes grupos de interés incluyendo a las comunidades y las autoridades frente a la planeación, seguimiento y control de los compromisos de la empresa. Ésta incluirá en sus mecanismos permanentes de rendición de cuentas información completa y exhaustiva relacionada con: impactos en la salud y seguridad de los trabajadores y habitantes del entorno, la gestión de los derechos humanos, los acuerdos con sindicatos y los beneficios a la comunidad y a sus colaboradores.

La empresa se asegurará de que a lo largo de su operación se gestionan las condiciones sociales, laborales y ambientales que conlleven al desarrollo sostenible de la industria en la región.

En este proceso la empresa en coordinación con entidades de salud, realizará los estudios pertinentes que definan una línea de base que le permitan a ella y a la comunidad establecer y comunicar los impactos de su operación en la salud y seguridad de las comunidades.

Las inversiones sociales que la empresa realice deben tener condiciones de sostenibilidad y estar alineadas con los planes de gobierno nacional, departamental y municipal.

De esta forma la empresa contará con un sistema de gestión integral que busque prevenir incidentes de salud, seguridad, medio ambiente, relacionamiento con las comunidades y derechos humanos teniendo las herramientas para tomar decisiones informadas acerca de sus impactos sociales y ambientales.

Por otra parte, es el primer contrato minero que condiciona la opción de prórroga a un hito objetivo de aumento en la capacidad de procesamiento del mineral antes del plazo inicial de vencimiento del contrato en 2029. De esta manera, el Gobierno tiene la posibilidad de tomar decisiones con respecto a la continuidad de la operación de la mina dentro de un plazo prudente.

Todo lo anterior se determinó siguiendo estándares y mejores prácticas internacionales, con el acompañamiento de expertos nacionales e internacionales en la materia.

Mayores ingresos para la Nación

Bajo el nuevo acuerdo, las condiciones económicas de compensación al Estado dentro del contrato mejoran, siendo de las compensaciones al Estado más altas a nivel mundial para extracción de níquel.

Se fija una compensación económica adicional del 2% calculada como porcentaje de las regalías pasando del **12%** al **14%**, la cual se ejecutará en forma escalonada hasta llegar a 2029.

La empresa Cerro Matoso S.A. además pagará una compensación fija de \$35 mil millones de pesos a la firma de la actualización del vigente Contrato 051 y otra de \$70 mil millones de pesos al alcanzar el aumento en el nivel de procesamiento del mineral.

Con esta actualización el país y las regiones recibirán unos ingresos del orden de \$11 billones de pesos, incluyendo pagos por regalías, impuestos y compensaciones adicionales durante el plazo del contrato.

Vale la pena resaltar que aun cuando la opción de prórroga no se ejerza, en caso de no alcanzar el aumento de producción de 50% adicional planteado, el Estado ya de entrada, está mejorando las condiciones económicas frente al contrato inicial. Todo esto sin tener en cuenta el valor incremental de la inversión directa en la región que haría Cerro Matoso S.A. al aumentar su capacidad de producción y realizar inversión en nuevas tecnologías que permitirán potenciar las reservas de la Nación.

En términos sociales

De entrada, el acuerdo plantea una inversión directa de \$18 mil millones de pesos en proyectos de desarrollo sostenible para la comunidad en los próximos 3 años, y un monto fijo mínimo de inversión social de \$4,400 millones al año en promedio en el área de influencia de la mina (Montelíbano, San José de Uré, Puerto Libertador y La Apartada). Esta inversión deberá ser directa a la comunidad sin descontar costos de operación de las fundaciones ni aportes puramente filantrópicos. La inversión deberá realizarse bajo criterios de sostenibilidad.

Nueva inversión en tecnología

La opción de prórroga le implica a la compañía una inversión de alrededor de USD\$ 1 billón de dólares en nuevas tecnologías que permitirían aumentar la vida útil del proyecto a través del crecimiento en la capacidad de procesamiento de mineral de níquel aumentando las reservas de la Nación y, por lo tanto, asegurando el flujo de ingresos para la misma y para las regiones en los próximos 30 años.

Esta nueva tecnología, denominada Hidrometalurgia, ha sido probada y comprobada en otros minerales con éxito y está en etapa de pruebas desde hace varios años en Cerro Matoso. Esta nueva tecnología viabiliza la operación de la mina, aumentando la capacidad de procesamiento del mineral a 4,5 millones de toneladas frente a la capacidad de procesamiento actual que es de 3 millones de toneladas procesadas a través de pirometalurgia. Esto se traduce en mayores ingresos y beneficios para el país y las regiones.

Medio Ambiente

Con este acuerdo, el Gobierno de manera articulada con todas sus entidades del sector minero y el ambiental, logró tres grandes beneficios en la materia que convierten a este contrato en uno de los más modernos y estrictos en materia medioambiental.

- ✓ Se actualizó el contrato con el fin de someter todas las actividades desarrolladas por Cerro Matoso a la normatividad vigente y se dejó de manera explícita que, adicionalmente, al momento de surgir una nueva legislación en la materia, ésta será aplicable en su integridad.
- ✓ Se determinó que Cerro Matoso al momento de incorporar nuevas áreas a la explotación minera que viene desarrollando en la actualidad, deberá unificar todo su licenciamiento ambiental.
- ✓ Se estableció la obligación de provisión de recursos en los estados financieros de la compañía para el cierre de mina y la ejecución de actividades para cierres parciales.
- ✓ La inclusión de nuevas áreas de explotación al contrato 051 deberá cumplir los requisitos de licencias ambientales pertinentes.
- ✓ Adicionalmente, se establecen mayores controles ambientales que involucran la relación de sus impactos en la comunidad.

En caso de no haber desarrollado actividades parciales para el cierre de mina y/o provisto los recursos necesarios, Cerro Matoso deberá constituir un patrimonio autónomo 5 años antes del cierre previsto que se encargará de cubrir los posibles pasivos ambientales que se identifiquen

Beneficios laborales

Los trabajadores se benefician al asegurar la operación de la mina por un periodo más extenso. Adicionalmente, se hacen exigencias más fuertes en términos laborales a las empresas contratistas de Cerro Matoso S.A. logrando así mejores condiciones laborales en términos de salud, pensiones y riesgos profesionales para los contratistas.

Generación de empleo

Uno de los componentes que integran este acuerdo es la preferencia a la vinculación laboral de nacionales colombianos y, en particular, al personal procedente del Departamento de Córdoba y

la Región Caribe en no menos del 70% de participación en el empleo directo, siempre que reúnan los requisitos necesarios para la labor respectiva. También buscará que el empleo indirecto beneficie primordialmente a personal del Departamento de Córdoba y la Región Caribe.

Con el acuerdo, adicionalmente se asegura la continuidad y la estabilidad de más de 1.500 empleos directos y más de 1.700 empleos indirectos.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha

Autoridades en materia laboral, de salud, ambiente e impuestos han manifestado el cumplimiento de CMSA con sus obligaciones contractuales durante los años que ha estado frente al proyecto, en el departamento de Córdoba.

Razones para continuar con Cerro Matoso S.A. y BHP Billiton

Ante las condiciones actuales y futuras de la mina, el país se encuentra ante un riesgo de no encontrar un operador en 2029, con el conocimiento y la experiencia de BHP Billiton, compañía considerada una de las operadoras más grandes del mundo y diversificada en recursos naturales a nivel mundial.

Cerro Matoso S.A. lleva más de 30 años operando el proyecto en el departamento de Córdoba y ella misma ha desarrollado toda la tecnología con que extrae y procesa el mineral. En este momento es el mejor aliado posible para extender la vida útil de la mina y asegurar mayores beneficios para el país y las regiones como compensación dentro del nuevo acuerdo.

Colombia atractiva y competitiva para los inversionistas

Colombia es y seguirá siendo un destino atractivo para la inversión extranjera en la medida en que ofrezca proyectos mineros con alto potencial, reglas de juego claras y un entorno de seguridad propicio para la inversión. No obstante, Colombia es una de las naciones con mayores exigencias y más alta participación del Estado, en comparación con otros países del mundo.

En resumen

Se ha alcanzado una negociación integral que incluye mejores prácticas en todos los aspectos contractuales. En la negociación se establecieron criterios objetivos y claros beneficios en lo social y ambiental, que no existen en los contratos de concesión actuales en Colombia, como sí ocurre con este nuevo acuerdo.

El Estado logró modernizar a favor del Estado las condiciones del contrato 051-96M convirtiéndose en el primer contrato minero que incorpora cláusulas sociales y ambientales siguiendo mejores prácticas internacionales.